



**RESOLUCION No. 0728-AD-85**

Lima, 31 de DICIEMBRE de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Ing. Jorge Allende Gardella, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Reacondicionamiento Campo de Fútbol y Pista Atlética del Estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", la misma que ha sido recepcionada como conforme por el Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación de Cuentas, según detalle :

RESUMEN DE LA INVERSION

- Contrato Original	S/. 148'670,750.00
- Adicional N° 1	14'609,500.00
- Reajuste de Precios Contrato Original y Adicional	53'123,862.00
- Gastos Generales	10'506,084.00
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>S/. 226'910,196.00</b>

DETERMINACION DE SALDOS

Montos Aprobados

- Contrato Original-Resol.N°402-AD-85	S/. 148'670,750.00
- Adicional N° 1-Resol.402-AD-85	14'609,500.00
- Reajuste de Precios-Fórmulas Polinómicas	53'123,862.00
- Gastos Generales-Aprobado Pte. Resol.	10'506,084.00
<b>TOTAL APROBADO :</b>	<b>S/. 226'910,196.00</b>

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	148'670,750.00	
- Valorizado Adicional N° 1	14'609,500.00	
- Valorizado Reajuste de Precios	53'123,862.00	
- Gsts. Grles.-Memo.480-OCIE	10'506,084.00	226'910,196.00
		<b>Sumas Iguales</b>

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

5% Valorizaciones Contrato Original	S/. 7'433,538.00
5% Valorizaciones Reajuste de Precios	1'726,255.00
5% Valorización Adicional N° 1	731,970.00

**TOTAL FONDO GARANTIA A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 9'891,763.00**





**RESOLUCION No. 0728-AD-85**

Lima, 31 de DICIEMBRE de 1985



/

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administracion, Asesoría Juridica y a lo opinado por la Direccion Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° -- del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la LIQUIDACION DE CUENTAS de la obra: "Reacondicionamiento Campo de Fútbol y Pista Atlética Estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", la misma que establece un saldo a favor del Contratista: ING. JORGE ALLENDE GARDELLA de : NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTIUN MIL SETECIENTOS SESENTITRES SOLES ORO (S/. 9'891,763.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor del Ing. Jorge Allende Gardella, por el importe de S/. 9'891,763.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,

*Victor Castagnola Maldonado*

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



OCIE/ARH  
ALE/nb.





ASUNTO: Liquidación de Cuentas de la Obra: "Reacondicionamiento Campo de Fútbol y Pista Atlética Estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos".

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 454-OAJ/85

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1°.- El Ing° JORGE ALLENDE GARDELLA, que tuvo a su cargo la ejecución de la Obra: "Reacondicionamiento Campo de Fútbol y Pista Atlética Estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" ha solicitado la devolución del Fondo de Garantía de la citada Obra. Según se desprende de la Liquidación Final de Cuentas de la Obra en referencia, ésta arroja un saldo a favor del citado Contratista - de S/. 9'891,763.00 y de acuerdo al Informe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento que corre en autos la indicada Obra ha sido recepcionada a satisfacción del IPD, opinando asimismo que es procedente que se devuelva el Fondo de Garantía al Contratista recurrente.
- 2°.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación de Cuentas de la Obra: "Reacondicionamiento Campo de Fútbol y Pista Atlética Estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing° JORGE ALLENDE GARDELLA, ascendente a S/. 9'891,763.00, correspondientes al Fondo de Garantía, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el Giro a favor del indicado Contratista por el importe de S/. -- 9'891,763.00 más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5.12.1 del Decreto Supremo N° 34-VC-80 -Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 31 de Diciembre de 1985.



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85  
TVM/rtp.

Exp.: s/n.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME # 088-UPOE-85

AL : ING. JEFE DE OCIE  
DEL : ING.R.VALENZUELA RAMOS  
ASUNTO : OBRA: REACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL  
Y PISTA ATLETICA U.N.M.S.M.  
- LIQUIDACION DE OBRA.  
- DEVOLUCION DE FONDOS DE GARANTIA  
REF. : CARTA DEL CONTRATISTA  
FECHA : DICIEMBRE, 19 DE 1985  
-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relacion al asunto de la referencia e informar lo siguiente:

Por carta de fecha 10 de Diciembre de 1985 el Ing. Jorge Allende Gardella Contratista de la obra en mencion solicita devolucion de fondos de garantia, para lo cual adjunta:

- Constancia de no adeudo al I.P.S.S.
- Memoria Descriptiva
- Copia de Acta de Recepcion.

Al respecto:

**LIQUIDACION DE OBRA.**

Por Informe # 435-85-BJCH, el Ing.B.J. Cobba HUerta, realiza el estudio de Liquidacion de la Obra por el cual se tiene que los fondos de Garantia a devolverse al Contratista ascienden a la cantidad de S/.10'820,206.00. Asimismo en dicho Informe se realiza el calculo de los Gastos-Generales a cancelarse al contratista como consecuencia de una paralización de 53 días por Huelga de los trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes cerraron todos los ingresos al Recinto universitario paralizando todas las actividades.

El monto a cancelarse al Contratista como consecuencia de dicha paralización asciende a la cantidad de S/. 10' 506,084.00

//..



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

-2-

El reconocimiento y pago de Gastos Generales ha sido realizado en concordancia con el Art. 5.7.7 del RULY COP.

Dicho Informe hago mio y elevo a su Despacho para su tramite correspondiente.

**DEVOLUCION DE FONDOS DE GARANTIA.**

Se ha revisado la Memoria Descriptiva presentada por el Contratista y se ha encontrado conforme.

El Fondo de Garantia a devolverse al Contratista asciende a la cantidad de S/. 10'820,206.00

Atentamente,

**ING. ROMELIA VALENZUELA R.**  
Unidad de Proyectos,  
Obras y Equipamiento

ADJ.:  
INF. 435-85-BJGH.  
CARTA DEL CONTRATISTA.

CON LA OPINION FAVORABLE DE ESTA JEFATURA,  
ELEVESE A DIRECCION EJECUTIVA, EL INFORME N° 088-UPOE-85, A FIN DE QUE SE PRO  
CEDA A LA DEVOLUCION DEL FONDO DE GARANTIA A FAVOR DEL ING. JORGE ALLENDE GAR  
DELLA, PREVIA LIQUIDACION DE CUENTAS, SEGUN PROYECTO ADJUNTO.

DIC\_26-85

**Ing Alfredo Rossi Huertas**  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 408-85-OCA

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución sobre liquidación  
de cuentas - Sr. Ing° Jorge Allende Gardella.  
FECHA : Lima, 26 de Diciembre de 1985.

-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de ad-  
juntar al presente el Proyecto de Resolución en el cual se aprue-  
ba la liquidación de cuentas de la obra "Reacondicionamiento Cam-  
po de Fútbol y Pista Atletica Estadio de la Universidad Nacional  
Mayor de San Marcos", por la suma de S/. 9'891,763.00, la misma -  
que estuvo a cargo del contratista Ing° JORGE ALLENDE GARDELLA, a-  
sí mismo el indicado Proyecto autoriza al Banco de la Vivienda -  
del Perú efectuar la devolución del monto indicado, más intere-  
ses al Ing° antes mencionado por considerarse retenciones efectua-  
das en las Valorizaciones de la obra y que fueron abonados oportu-  
namente al Banco de la Vivienda del Perú.

La Oficina Central de Administración considera procedente su tra-  
mitación por cuanto se encuentra amparados en los artículos 5.12.  
1 del D.S. N° 34-VC-80, y el Art. 9° del D.L. 328-85.

Es cuanto tengo que informar a Ud., Sr. Director para los fines -  
consiguientes.

RMV/OCA  
fcg.

Atentamente,

  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

-----  
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD  
DE PROYECTOR, OBRAS Y EQUIPAMIENTO

INFORME # 435-85-BJCH

19 Dic. 85

RECIBIDO

AL : ING. R. VALENZUELA RAMOS  
DEL : ING. B. J. COBBA HUERTA  
ASUNTO : LIQUIDACION DE LA OBRA 06-0-85: REACONDI-  
CIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL Y PISTA ATLE-  
TICA U.N.M.S.M.  
REF. : CONTRATISTA: ING. JORGE ALLENDE GARDELLA  
FECHA : DICIEMBRE, 17 DE 1985  
-----

Conforme a sus instrucciones he revisado los archivos -  
de la Obra: 06-0-85 Reacondicionamiento Campo de Futbol  
y Pista Atletica U.N.M.S.M. y he procedido a la Liquida  
cion de la Obra y al respecto informo:

A) DATOS DE LA OBRA.

- Contrato. 30-4-85.
- Aprobacion E.T.: R.#247-AD-85
- Ppto. Contrato: S/. 148'670,750.00
- Ppto. Base: S/. 148'670,750.00
- Fondo de Garantia 5%: S/. 7'433,538
- Adelanto Obra (20%): S/. 29'734,150 (7-5-85)
- Plazo de Ejecucion: 60 dias.
- Entrega terreno: 16-5-85.
- Vence: 15-7-85.
- Ampliacion: 53 dias. Por paralizacion obra del 1-7-85  
al (22-8-85) Huelga del CITE.
- Solicitud recepcion: Oct. 85
- Multa: No se aplica multa por paralizacion de obras,  
huelga de trabajadores, falta de agua.
- Terminacion obra: 25-9-85.
- Acta de recepcion: 21-10-85.
- Reajuste Total: S/. 53'123,862.
- Fondo de Garantia 5%: S/. 3'386,668
- Valorizacion Final: S/. 148'670,750.00
- Exceso de reajuste: S/. 30'445,024.00
- Adicional: S/. 14'639,392
- Monto contrato vigente Art. 5.11.4 del RULYCOP:  
S/. 163'280,250.00
- Monto total: S/. 224'808,965



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

-2-

**GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS VARIABLES.**

Comprende los sueldos del personal de direccion, beneficios, movilidad, amortizacion, alquiler de inmuebles, gastos de oficina, varian de 5 al 10% del monto del contrato.

Dado a la categoria y gastos efectuados por la contratista, reconocimientos solo un 10% como Gastos Generales y Administrativos, sobre el monto del presupuesto por lo que debera sustentarse con documentos probatorios.

$0.10 \times 118'936,600 = S/.11'893,660.00$

Gastos por  $S/. 11'893,660 : 60 = S/. 198,228.00$  *€/día*

Para 53 dias de paralización corresponde un monto de gastos administrativos generales de:  $S/.198,228 \times 53 = S/.10'506,084.-$  pendiente de pago.

**CONCLUSION:**

- La obra se ejecuto dentro del plazo 60 dias, 53 dias de ampliacion de plazo con gastos administrativos generales y 20 dias sin gastos, terminandose el 25-9-85. La paralización se debio a huelgas, falta de agua.
- La obra se ha recepcionado el 21-10-85 no teniendo observaciones pendientes.  
Practicamente han transcurrido 60 dias de la recepcion - por lo que la contratista debe presentar la memoria descriptiva valorizada de la obra, adjuntando las certificaciones del S.S.P. sin adeudos, ni conflictos, copia del acta de recepcion para cumplir con el Art. 5.10.14 y 4.2.2 del RULYCOP.
- Por tanto podra devolverse el Fondo de Garantia por  $S/. 10'820,206.00$  previo cumplimiento de estos requisitos.

Esta pendiente de pago 53 dias de Gastos Administrativos y Generales por  $S/.10'506,084.00$

Es cuanto informo salvo, mejor parecer.

OCIE/UPOE.  
BJCH.

ING. RICARDO JOSE COBBA H.  
Unidad de Proyectos  
Obras y Equipamiento



OBRA # 06-0-85: REACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL  
Y PISTA ATLETICA UNIV.NAC.MAY.DE SAN MARCOS

CONTRATISTA: ING. JORGE ALLENDE GARDELLA

	VAL. BRUTA	VAL. REAJ.	REAJ. NETO	A.O. 20%	A.M. 40%	F.G. 5%	EXCESO	TOTAL DESC.	RECIBIDO NETO
VAL. #1 (12-6-85)	61'642,975	61'642,975	--	12'328,740	24'657,190	3'082,149	✓ --	40'068,079	21574896
VAL. #2 (28-6-85)	12'925,100	19'830,435	6'905,335	2'585,050	5'170,040	991,521	✓ --	8'746,611	11083824
VAL. #3 (31-8-85)	6'212,550	6'753,878	541,328	1'242,510	2'485,020	337,694	✓ 502,380	4065,224	2688654
VAL. #4 (19-9-85)	40'134,075	52'249,679	12'115,604	8'026,909	16'053,645	2'612,484	✓ 14'231,543	26'693,028	2555664
VAL. #5 (30-9-85)	27'756,050	35'317,580	7'561,530	5'550,926	11'102,420	1'765,879	✓ 8'842,296	18'419,225	1689835
REG. DE 1Y2 (28-6-85)		7'311,925	7'311,925	--	--	370,066	✓ 6'868,805	370,066	6941859
REG. REAJ. FINAL (DEVOL. SALDO REINTEGRO)		13'899,908	13'899,908	--	--	--	--	--	--
		4'668,946	4'668,946	--	--	928,443	(NO) --	928,443	1764041
<b>A) SUB-TOTAL</b>	<b>148'670,750</b>	<b>102'675,326</b>	<b>53'004,576</b>	<b>29'734,135</b>	<b>59'468,315</b>	<b>10'088,236</b>	<b>30'445,024</b>	<b>99'290,686</b>	<b>102'384,644</b>
ADIC. #1 (JUN-85)	14'609,500	14'639,392	29,892	--	--	731,970	✓ --	731,970	1390742
REAJ. ADIC. #1		89,394	89,394	--	--	--	--	--	89,394
<b>B) SUB-TOTAL</b>	<b>14'609,500</b>	<b>14'728,786</b>	<b>119,286</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>731,970</b>	<b>--</b>	<b>731,970</b>	<b>1399681</b>
<b>TOTAL A+B:</b>	<b>163'280,250</b>	<b>216'404,112</b>	<b>53'123,862</b>	<b>29'734,135</b>	<b>59'468,315</b>	<b>10'820,206</b>	<b>30'445,024</b>	<b>100'022656</b>	<b>116'38145</b>
<b>C) GASTOS ADMIN. 53 DIAS:</b>		<b>10'506,084</b>							
- MONTO CONTRATO			: 148'670,750						
- REAJUSTE			: 53'123,862						
- GASTOS ADMIN. GRALES.			: 10'506,084						
- ADIC. #1			: 14'609,500						
			<b>226'910,196</b>						

FONDO DE GARANTIA (5%): 10'820,206.00



RECIBIDO  
ING. BERNARDO JOSE CUBBA H.  
Unidad de Proyectos,  
Obras y Equipamiento